



to del 20 de Abril firmado para la ejecución de la referida Ley, deben quedar sin efecto, los Decretos por suerte que en cumplimiento a el artículo 131 de la Ley Municipal, vijente, tubo lugar ante este Ayuntamiento el día primero del referido Abril. Así mismo tener en cuenta que se informe por el Sr Alcalde Presidente, la Instancia de D. Jose Mesquer y Huertas, de. creada por el Sr Gobernador Civil de la Provincia: manifestando, que el terreno solicitado por el referido Sr. Mesquer aparece ser apropiado para la iluminación de Aguas, y que esta debe ser conveniente al desarrollo de la riqueza territorial. En cuyo estado y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el Acto por terminado que firma con los concurrentes que saben hacerlo de todo lo que yo el Secretario Certifico. en fe de la verdad en - Sale -

J.º B.º
Gimenez

Qui Presente
Jose M.º Huertas

